



RADICADO: 2018-0627  
DEMANDANTE: VICTOR MONTERO PALMERA  
DEMANDADO: DISTRIPINILLA SAS Y SERVICIOS GLOBALES SAS  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra cumplido lo ordenado por su despacho en auto del 7 de mayo de 2021, por lo cual se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L. Sírvase proveer.  
Soledad, 25 de febrero de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.  
VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que tal como se ordenó en auto calendado 7 de mayo de 2021, se encuentra digitalizado el expediente remitiéndose copia del mismo a las partes, vía correo electrónico.

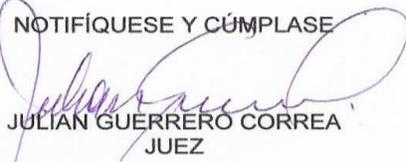
Por lo tanto se pasará a fijar fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR el día 21 de abril de 2022 a las 2:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que en caso de no lograr realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL